

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 5.056/2014

Edicto de desconocidos

Visto el Decreto número 951, de fecha 12/06/14, por el que se acuerda declarar a don Andrés Écija Écija, desistido del procedimiento relativo a la concesión de licencia de obra de demolición (Exp. PROY 11/14) de edificación en calle Blas Infante número 33 de Rute, una vez instruido el expediente correspondiente.

Visto el Decreto número 952, de fecha 12/06/14, por el que se acuerda denegar la concesión de licencia de obra menor solicitada por don Andrés Écija Écija, para reparación de tejado, a realizar en el inmueble ubicado en calle Blas Infante número 33 de Rute, una vez instruido el expediente correspondiente.

Visto el Decreto número 953, de fecha 12/06/14, por el que se acuerda ordenar la ejecución de obras necesarias de reparación y conservación, en el inmueble propiedad de don Andrés Écija Éci-

ja, sito en calle Blas Infante número 33 de Rute, detallándose cuales son dichas obras, valor estimado de las mismas y plazo para su ejecución así como las medidas que se podrán adoptar de acuerdo con el artículo 158.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Considerando que se ha intentado la notificación a:

- Don Andrés Écija Écija, cuyo último domicilio conocido es: calle Campo de Aras, buzón número 135. CP: 14900 Lucena (Córdoba), como interesado en los expedientes anteriormente reseñados.

No habiéndose podido practicar dicha notificación, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Rute, dichos expedientes podrán ser consultados en el Negociado de Urbanismo.

Rute, a 18 de julio de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.